

HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO :

Que el Ministro de Desarrollo Económico, Lic. Ivo Mateo Kuljis Futchner, debe ausentarse del país en misión oficial a Cuiaba- Brasil, del 7 al 11 de junio de 1998, a objeto de participar en la Caravana de Integración Bolivia - Brasil; Que es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10, numeral II de la Ley 1788 de 16 de septiembre de 1997.

DECRETA :

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro interino de Desarrollo Económico, al Viceministro de coordinación Sectorial, Dr. JORGE PACHECO FRANCO, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho años.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ PRESIDENTE DE LA REPUBLICA